

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
EXPEDIENTE N° 3009
FECHA 14/10/24 HORA 10:30
FIRMA *[Signature]*



San Juan, 14 de Octubre de 2024

Referencia: "PROYECTO DE COMUNICACIÓN DIRIGIDO AL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO EL EXP N° 600-004096-2023 QUE TRAMITA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO, EL CUAL FUE AUTORIZADO POR EL DECRETO N° 126 EMITIDO POR EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA"

Autor: FERNANDO PATINELLA

Bloque: LA LIBERTAD AVANZA - ADN



San Juan, 14 de Octubre de 2024

Sr. Vicegobernador y Presidente Nato de la
Cámara de Diputados de San Juan

Dr. Fabián Martín

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar tenga a bien incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados para su aprobación, este Proyecto de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Provincial.

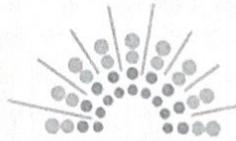
Con motivo de solicitar tenga a bien remitir a esta Cámara la copia del EXP N° 600-004096-2023, que tramita en el Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, siendo este autorizado por el Decreto N° 126 emitido por el Gobernador de la Provincia Dr. Marcelo Humberto Orrego, en el cual se autoriza la contratación directa en beneficio de la firma GAZZE JOSE NAZARENO, CUIT 23-08153532-9 para la compra de 30.000 kits escolares por el monto de \$ 685.200.000 (Seiscientos ochenta y cinco millones doscientos mil pesos).

La fundamentación correspondiente se adjunta en la presente, a los efectos de que se le dé tratamiento parlamentario necesario para su aprobación.

Saludo a Ud. atte.



Fernando Patinella
Diputado Provincial
Bloque LA LIBERTAD AVANZA - ADN



LEGISLATURA
SAN JUAN

FUNDAMENTOS

A los efectos de presentar y fundar nuestro Pedido de Comunicación vamos a partir de la Carta Democrática Interamericana, aprobada por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos en la Ciudad de Lima, Perú, en fecha 11 de septiembre del año 2001.

Este instrumento de Derecho Internacional Público constituye la clara afirmación de que la democracia es y debe ser la forma de gobierno compartida por los pueblos de las Américas, y asimismo significa un compromiso colectivo de los pueblos de América como de sus gobiernos de mantenerla y fortalecerla.

En este "Tratado" se identifican un conjunto de valores y derechos que conforman una parte esencial del contenido del sistema democrático, entre otros adquieren particular relevancia la participación ciudadana en los actos de gobierno, la transparencia en la gestión y el respeto de los derechos fundamentales, como presupuestos necesarios para el desarrollo económico, social y cultural.

No puede discutirse actualmente que las garantías del sistema democrático y el respeto de los derechos humanos dan contenido y fundan el Estado de Derecho que permite el progreso de los pueblos en todos los órdenes.

El sistema democrático, según lo reconoce dicho "Tratado", no puede de ningún modo identificarse simplemente como una forma de elección y gobierno de las mayorías.

Así lo indica la Carta Democrática Interamericana: *"La Carta trasciende la idea de una democracia electoral para optar por una tendencia bien definida del progreso democrático de nuestros tiempos: la democracia no sólo se practica en la generación del poder sino también en su ejercicio"*.

Sin lugar a dudas la democracia entendida en los términos expuestos anteriormente, es decir como garantía de transparencia en el ejercicio del poder, de publicidad de los actos de gobierno y de respeto de los derechos humanos, se encuentra en juego y a prueba en las modalidades de contratación del Estado Provincial.

Por ello en mi condición de Diputado de la Provincia de San Juan por el período 2023-2027, y en pleno ejercicio de las facultades conferidas en la Sección 4ta. de la Constitución Provincial, las cuales se encuentran especificadas en el art.1 inc. 8 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y con el objetivo de cumplir con las tareas de control inherentes al ejercicio pleno de nuestra función, es que solicito al Poder Ejecutivo Provincial tenga por bien remitir la información requerida, ante las dudas que generó en la comunidad que representamos la contratación directa del proveedor del Estado Provincial Sr. José Nazareno Gazzé, CUIT 23-08153532-9:

Se considera especialmente la relación que tiene el contratado con quienes componen el gobierno provincial y su pertenencia al Partido Producción y Trabajo, y los elevados montos aportados por los contribuyentes destinados a financiar esta decisión de Gobierno, en tiempos en donde se debate el uso de los mismos, principalmente en lo relacionado al financiamiento de la Educación Pública.

Por estos motivos es que se justifica el presente pedido de Comunicación.

Sin otro particular, me despido de usted atte.



Fernando Patinella
Diputado Provincial
Bloque LA LIBERTAD AVANZA - ADN

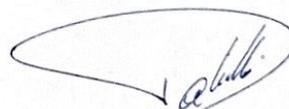


LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA :

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remitir a esta cámara, la copia completa del EXP N° 600-004096-2023, que tramita en el Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, el cual fue autorizado por el decreto N° 126 emitido por el Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. Marcelo Humberto Orrego, publicado en el boletín oficial el día 03 de Octubre de 2024.

Artículo 2: Comuníquese.



Fernando Patinella
Diputado Provincial
Bloque LA LIBERTAD AVANZA - ADN